



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Ejecutivo para efectivizar la Garantía Real

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandada: Shirley Pamela Mora Tovar

Radicación: 2020-00098-00

Fecha de Auto: 08 de Octubre del 2.020

Teniendo en cuenta que de manera oficiosa advierte el Despacho que la presente demanda ejecutiva se dirige a efectivizar la garantía real hipotecaria y que en ése orden de ideas tanto el memorial poder, como el escrito de demanda e inclusive los medios de prueba allegados dan muestra de ello, se tiene que no sería viable conforme al trámite previsto en el artículo 468 del Código General del Proceso perseguir otros bienes diferentes al del derecho real de hipoteca, salvo que se incoara la Acción como un litigio de naturaleza mixta, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera-Cundinamarca,

RESUELVE

DEJAR SIN VALOR Y SIN EFECTOS la providencia del diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinte (2.020) que decretó la medida cautelar de embargo y retención de dinero que posea o llegare a poseer la demandada **SHIRLEY PAMELA MORA TOVAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.167.482 expedida en La Calera-Cundinamarca a cualquier título financiero en las diferentes Entidades que enlistaba en su

solicitud la parte ejecutante, en virtud a lo discernido en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. **023** del **09 DE OCTUBRE DEL 2020** Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,



**MÓNICA F. ZABALA PULIDO.
Firmado Por:**

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

381844691bbaad21911e8c03bcfaf68c62dfb2bf23b21512485e39eb0407d451

Documento generado en 08/10/2020 04:18:35 p.m.